

AÑO

2019

EXPEDIENTE  
18.167/2019

Nº

CAUSANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

?

LLAMADO A LICITACIÓN DE OBRA Nº 26/6 BAÑOS Y VESTUARIOS - IEM

AGREGADOS:

CUERPO IX



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA**



**Universidad Nacional de Salta**  
 Dirección General de Obras y Servicios  
 Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
 Email: secretaria@oys.unsa.edu.ar  
 Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Salta, 08 de setiembre de 2021

Señor Director  
 Sr. Alberto ZAPANA  
 Dirección de Contabilidad  
 S / D

**Ref.: Expte. N° 18167/19 OBRA N° 026/6  
 BAÑOS Y VESTUARIOS –IEM SALTA**

De acuerdo instrucciones impartidas por el Cr. Diego Sibello, Secretario Administrativo, se adjunta a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa MELLE SRL:

- Resolución N° 165-DGOyS-21 correspondiente a Redeterminación Provisoria N° 2 del Certificado de Obra N° 3 al 5 por la suma de \$ 632.946,11 (Pesos: seiscientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y seis con 11/100) y Factura N° 0001-00000071.

Cordialmente.

Ing. VICENTE A. LOBO  
 Director de Constr. y Mantenimiento  
 a/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
 UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 DIRECCION DE CONTABILIDAD

10 SEP 2021

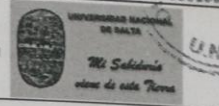
HORA 10<sup>20</sup> FOLIO 8

RECIBIDO POR [Signature]





**Universidad Nacional de Salta**  
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



**DOCUMENTOS**

Ejercicio 2021      Fecha 16/09/2021      Fecha Vencimiento 17/09/2021  
 Doc. Principal N° OPAC:2883/2021      Contenedor N° EXP:18167/2019      Liquidado el 16/09/2021

**ANTECEDENTES DEL GASTO**

Preventivo Administración Central N° PrAC: 124/2021  
 Compromiso Administración Central N° CpAC: 513/2021

**DOCUMENTOS ASOCIADOS**

ROyS: 165/2021

**DESTINO DE FONDOS**

Beneficiario MELLE S.R.L.      Dirección VICENTE LOPEZ 828  
 Teléfono      País Argentina  
 Provincia Salta      Identificación CUIT 30-71500778-5  
 Fax      Localidad SALTA

**DATOS DE OBRA**

Tipo de Obra General      Plan de Obra General      Nro. de Certificación Red.2 Cert.3 a 5  
 Fecha de inicio -      Fecha de vencimiento -

**CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO**

En concepto de Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 2 - Obra n° 26-6 Baños y Vestuarios IEM Salta - Res R N° 0977-2021 del Cert. 3 a 5  
 Importe \$ 632.946,11  
 Son pesos seiscientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y seis con 11/100

**COMPROBANTES**

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACT	00001-00000071	Obra N° 026/6 Baños y Vestuarios IEM S	06/09/2021	30-71500778-5	MELLE S.R.L.	\$ 632.946,11
						<b>\$ 632.946,11</b>

**IMPUTACIÓN**

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
16/09/2021	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 2 - Obra n° 26-6 Baños y Vestuarios IEM Salta - Res R N° 0977-2021 del Cert. 3 a 5	\$ 632.946,11
		4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 632.946,11
			<b>\$ 632.946,11</b>

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL  
 JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
 .....  
**Firma del responsable**

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"

**Universidad Nacional de Salta**  
DIRECCION DE CONTABILIDAD  
AVENIDA BOLIVIA 5.150 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 16 de septiembre de 2021

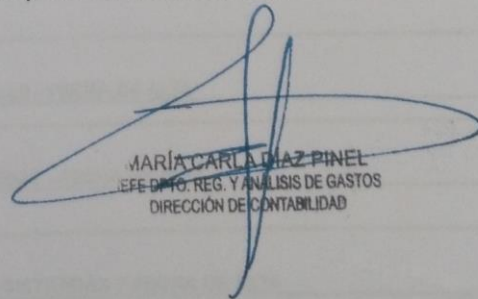
**Ref.: Expediente 18.167/2019 – Obra 026-/ Baños y Vestuarios IEM Salta – DGOyS y OBRAS MENORES.-**

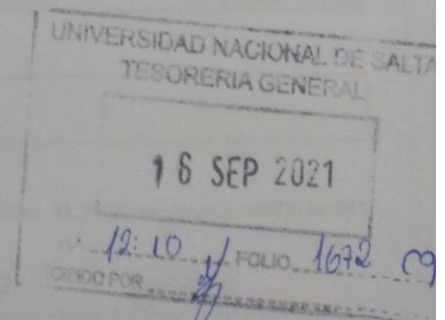
----- Se elevan las presentes actuaciones a la Tesorería General, informando que este Departamento procedió a realizar la OPAC N° 2883/2021 por el importe de total **\$ 632.946,11** a favor de la empresa **MELLE SRL** correspondiente al Certificado de Redeterminación Provisoria N° 2 de los Certificados de Obra N° 3 a 5.

-----Cumplido gírese a la DGA para SU conocimiento, informando que este Departamento debido a lo insignificante del monto, procedió a desafectar tanto del Compromiso como del Preventivo la diferencia de \$ 0,01 existente.

-----Siga a la Dirección de Patrimonio para su intervención.

cd

  
MARÍA CARLA DÍAZ PINEL  
JEFE Dpto. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD





RECIBO

Documento no válido como factura

FECHA

20

09

2014



MELLE S.R.L.

Vicente López 828  
Tel. 0387 - 4319228

info.gmelle@gmail.com  
4400 - Salta

I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

N° 0001- 00000067

C.U.I.T N° 30-71500778-5  
Act. Económicas: 30-71500778-5  
Inicio Actividades: 14/11/2014

SEÑOR/ES: Universidad Nacional de Salta  
DOMICILIO: Av. Bolívar 5150 LOCALIDAD: Salta

I.V.A.  RESP. INSCRIPTO  NO RESPONSABLE  CONSUMIDOR FINAL CUIT N°  
 RESP. MONOTRIBUTO  EXENTO 30-58676257-1

Recibí(mos) la suma de pesos: Seiscientos treinta y dos mil  
noventa y seis con 11/100 -

En concepto de: Determinación N°2  
Transparencia : \$ 555.825,00  
Ret. IIGG : \$ 9118,52  
Ret. IVA : \$ 54925,08  
Ret. SUSS : \$ 13077,40

Cheque N°: \_\_\_\_\_ Banco: \_\_\_\_\_  
Cheque N°: \_\_\_\_\_ Banco: \_\_\_\_\_

TOTAL

\$ 632946,00

*[Handwritten Signature]*

MELLE S.R.L.  
Ing. Gustavo Melleretzky  
Rep. Legal y Técnico  
Aclaración



Universidad Nacional de Salta  
Obras, Servicios y Mantenimiento  
Tel. (0387) 425-5528  
Fax (0387) 425-5528  
Calle 150 - 4400 Salta (R.A.)

SALTA, 14 de octubre de 2021

Secretario de Asuntos Jurídicos  
Alfredo Puig  
Presente:

REF.: Expte. N° 18.167/19 D.G.O. y S.  
Llamado a licitación de Obra N° 026/6 Baños y  
Vestuarios I.E.M. Salta – Red. Provisoria N° 3.

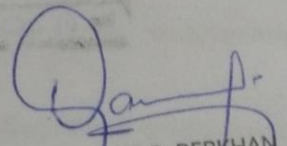
Remito a Ud. las presentes actuaciones correspondientes a la Redeterminación de Precios Provisoria R3 de la obra de referencia para su análisis y dictamen conforme el procedimiento en vigencia.

Se adjunta al presente Acta de Comisión de Redeterminación, pedido de la empresa, planillas de cálculo, Plan de Trabajo, Curva de Inversión, Índices del INDEC, borrador de Acta de Redeterminación a suscribir entre las partes y copia de la Resolución R N° 0830-2019 de designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios.

Este trámite ya fue realizado a fs. 1657, pero posteriormente se remitieron las actuaciones a Dirección de Contabilidad y quedó sin terminarse.

Solicito se dé continuidad al presente a fin de poder concluir el trámite de aprobación de la Redeterminación Provisoria N° 3 de la obra de referencia.

Atte.

  
Ing. JORGE R. BERKHAN  
Secr. de Obras, Serv. y Mantep.  
Universidad Nacional de Salta

UNSa  
MESA GRAL. DE ENTRADAS  
FECHA  
14 OCT 2021  
Horas: 13<sup>00</sup> - Fa. 1703

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
14 OCT 2021



15/10/21

Se le a detalle de  
Asunto Justo.

a Ho.

*[Handwritten signature]*

Dr. Alfredo Gustavo Puig  
Secretario de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Salta

UNSa	
MESA GRAL. DE ENTRADAS	
FECHA	
15/10/2021	
Horas: 12 <sup>20</sup>	Fs. 1703
Recibido: <i>[Handwritten signature]</i>	

ASESORIA JURIDICA	
UNIV. NAC. DE SALTA	
A. J. <i>[Handwritten initials]</i>	
18/10/21	
Ms. 9.00	Fs. 1703 <i>[Handwritten]</i>

DICTAMEN N°: 20.430  
FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2.021  
EXPEDIENTE N°: 18.167/19 CUERPOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX FS. 1703.-  
ASUNTO: LLAMADO A LICITACION DE OBRA N° 026/6 – BAÑOS Y VESTUARIOS –  
IEM.

Sr. Secretario:

Vienen los presentes obrados por solicitud del Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos a de fs. 1703 vta., a los fines de que este Servicio Permanente de Asesoría Jurídica emita dictamen respecto del procedimiento de redeterminación provisoria de precios n° 03.

Se deja aclarado que el presente Dictamen Jurídico se limitará al análisis de cuestiones procedimentales sin ingresar en cuestiones técnicas ni económico-financieras por exceder la competencia de esta área.

A fs. 1642 rola intervención de la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 830/19 concluyendo: "tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa Meller S.R.L. para la Redeterminación Provisoria N°3 de acuerdo con las planillas presentadas".

A fs. 1644/1645 la Arquitecta Gabriela San Juan, produce informe recomendando aprobar la redeterminación de precios, resultando la diferencia económica entre las redeterminación R2 y la presente en la suma de ciento trece mil setecientos cuarenta y cinco con 47/100.

A fs. 1646/1648 rola proyecto de acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 03 para la presente obra.

A fs. 1655/1656 rola informe del Lic. Gustavo Aranda, contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar respecto de los procedimientos de redeterminación de precios, en sentido coincidente con el informe antes citado.

De acuerdo a lo expresado se aprecia que, además de la intervención de la Comisión de Redeterminación, se dio intervención a dos asesores técnicos de la Universidad, los que dictaminaron en sentido equivalente a aquella. Así las cosas, este Servicio no tiene reparos jurídicos que expresar



respecto de la continuación del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios R3 en el expediente nº 18.167/19.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

*[Handwritten signature]*  
JUAN PABLO MARTINI  
Colaboración y Apoyo Jurídico  
Universidad Nacional de Salta

SR. SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

19/10/21

Pasa a Secretaría de Obras y  
Secretaría Pública. Atte

UNSa  
MESA GRAL. DE ENTRADAS  
FECHA  
19 OCT 2021  
Horas: 9:30 Fs. 1704  
Recibido: *[Signature]*

SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
19 OCT 2021  
Ho. 1130 Fs. 1704

UNIV. NAC. DE SALTA  
MESA GRAL. DE ENTRADAS  
19 OCT 2021

Dr. Alfredo Gustavo Pulg  
Secretario de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Salta

Universidad Nac. de Salta  
D. G. O. y S.  
Mesa de Entradas  
Entró / Salto:  
19/10/21

RESOLUCION R-Nº 1375-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



SALTA, 28 OCT 2021

Expte. Nº 18.167/19 (C. I a IX)

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 3, suscripta con la firma MELLE S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1100-2020 se adjudica la Licitación Privada Nº 01/2020 a la firma MELLE SRL, C.U.I.T. Nº 30-71500778-5, con domicilio en Vicente López Nº 828 de esta ciudad, de la Ejecución de la Obra Nº 26-6 - BAÑOS Y VESTUARIOS - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA - SALTA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 31/100 (\$ 5.477.242,31), en un todo de acuerdo a su oferta.

QUE en fs. 1197 y 1198 obra el Contrato de Locación de Obra suscripto con la mencionada empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 3, la que a fs. 1642, fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R - Nº 0830-2019, considerando viable la misma.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la obra al mes de junio de 2021, asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS CON 87/100 (\$ 7.873.706,87), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 47/100 (\$ 113.745,47), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 3.

QUE el reajuste de Redeterminación de Precios está previsto en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 1704 obra intervención de ASESORIA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 20.430 sin objeciones que formular.

Por ello y atento a lo indicado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 3, suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma MELLE SRL, con domicilio en Vicente López Nº 828 de esta ciudad, por la Ejecución de la Obra Nº 26-6 - BAÑOS Y VESTUARIOS -

ES COPIA

JUANA BEATRIZ GUTIERREZ  
Dirección Gral. Coordinación Administrativa  
Universidad Nacional de Salta



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Univ. Nacional de Salta

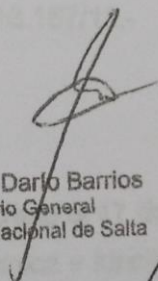
Expte. N° 18.167/19 (C. I a IX)

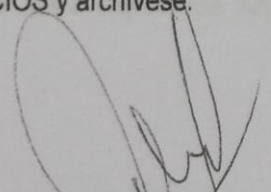
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA - SALTA de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

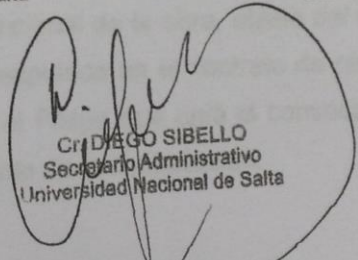
ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 47/100 (\$ 113.745,47) a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios – Obras en Ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado, Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.

U.N.Sa.


  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
CRISTÓBAL SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1375-2021

  
**ES COPIA**  
JUANA BÉATRIZ GUTIERREZ  
Dirección Gral. Coordinación Administrativa  
Universidad Nacional de Salta



ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°3

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Rector C.P.N. **VICTOR H. CLAROS**, con domicilio en Avda. Bolivia 5.150, de la CIUDAD de la **PROVINCIA DE Salta**, denominado en adelante el Comitente por una parte, y por la otra la firma **MELLE S.R.L.** denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por su socio gerente, Ing. **Gustavo MELLERETZKY**, con domicilio constituido en calle Vicente López N° 828, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de Contratista de la **Obra N° 26-6 "BAÑOS Y VESTUARIOS - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA - SALTA"** que fuera adjudicada bajo Licitación Privada N°1/20 con Expte. N°18.167/19.-

**ANTECEDENTES**

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el 17 de Diciembre de 2020. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

**PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION**

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

**DEL CONTRATISTA**

1. El Contratista ha solicitado la **tercera** redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de **Junio 2021** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios al mes de **Abril 2021** (mes de corte R2). Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.

**ES COPIA**  
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ  
Dirección Gral. Coordinación Administrativa  
Universidad Nacional de Salta



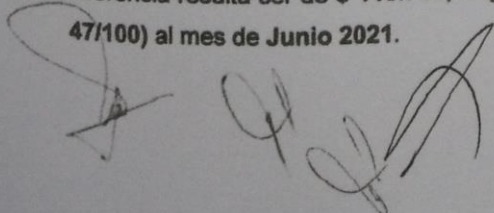
2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:  
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".
3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
  - a) Nota de pedido (entrega CVP N°3).
  - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
  - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
  - d) Planilla CVP N°3 (calculo de variación promedio).
  - e) Tablas INDEC (c/valores ABRIL/21 – Junio/21).
4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de **Junio 2021**, asciende a la suma de **\$ 7.873.706,87 (PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS Y SEIS CON 87/100)**, lo cual representa un incremento en el monto de la obra de **\$ 113.745,47 (PESOS CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 47/100)**.

#### DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

#### ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de \$ 7.873.706,87 (pesos siete millones ochocientos setenta y tres mil setecientos seis con 87/100), con monto de Redeterminación Provisoria N°2 (anterior) de \$7.759.961,40 (pesos siete millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y uno con 40/100). Por todo ello la diferencia resulta ser de \$ 113.745,47 (pesos ciento trece mil setecientos cuarenta y cinco con 47/100) al mes de **Junio 2021**.







**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:  
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".
3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
  - a) Nota de pedido (entrega CVP N°3).
  - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
  - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
  - d) Planilla CVP N°3 (calculo de variación promedio).
  - e) Tablas INDEC (c/valores ABRIL/21 – Junio/21).
4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de **Junio 2021**, asciende a la suma de **\$ 7.873.706,87 (PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS Y SEIS CON 87/100)**, lo cual representa un incremento en el monto de la obra de **\$ 113.745,47 (PESOS CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 47/100)**.

**DEL COMITENTE**

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

**ACUERDO DE REDETERMINACION**

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de **\$ 7.873.706,87 (pesos siete millones ochocientos setenta y tres mil setecientos seis con 87/100)**, con monto de Redeterminación Provisoria N°2 (anterior) de **\$ 7.759.961,40 (pesos siete millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y uno con 40/100)**. Por todo ello la diferencia resulta ser de **\$ 113.745,47 (pesos ciento trece mil setecientos cuarenta y cinco con 47/100)** al mes de **Junio 2021**.

**ES COPIA**  
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ  
Dirección Gen. Coordinación Administrativa  
Universidad Nacional de Salta





**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

El Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 16.905 otorgada por NIVEL SEGUROS S.A. correspondiente al 5% del monto redeterminado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente.-

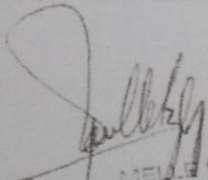
**RENUNCIA**

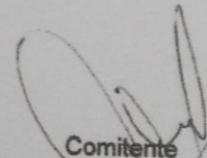
El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

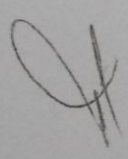
**ALCANCE**

El alcance del presente acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 24 días del mes de octubre del año 2021.-

  
MELE S.R.L.  
Gustavo Melleretsky  
Contratista  
Abogado y Técnico

  
Comitente  
Dr. VICTOR RUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



**ES COPIA**  
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ  
Dirección Gral. Coordinación Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

ORIGINAL

MELLE SRL

B

COD. 006

FACTURA



Razón Social: MELLE SRL

Domicilio Comercial: Vicente Lopez 828 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00001 Comp. Nro: 00000073

Fecha de Emisión: 01/11/2021

CUIT: 30715007785

Ingresos Brutos: 9176527223

Fecha de Inicio de Actividades: 01/10/2015

Periodo Facturado Desde: 01/11/2021 Hasta: 01/11/2021 Fecha de Vto. para el pago: 01/11/2021

CUIT: 30586762571

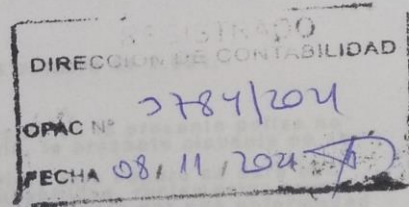
Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Cuenta Corriente

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
0001	Redet.3 - Obra: B° y Vest. IEM - Expte.: 18169/19	1,00	otras unidades	113745,47	0,00	0,00	113745,47



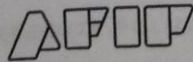
PAGADO  
TESORERÍA GRAL. - UNISA

Subtotal: \$	113745,47
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	113745,47

Pág. 1/1

CAE N°: 71445205910521

Fecha de Vto. de CAE: 11/11/2021



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



*[Handwritten signature]*

**GABRIELA SAN JUAN**  
**ARQUITECTA**  
M.P. 1220 - M.M. 2502

ORIGINAL

**B**  
COD. 000

FACTURA

Ing. VICE  
Director de Construcción  
a/c Direc. Gral. de Construcción y Servicios

*[Handwritten signature]*

*[Faint stamp or text, possibly a date or reference number]*

*[Faint stamp or text, possibly a date or reference number]*

Salta, 05 de noviembre de 2021.-

Nº 219-DGOyS-2021

**EXPTE. Nº 18.167/19**

**VISTO:**

La Res. R. Nº 1100/20 por la cual se adjudica la Obra Nº 026/6 - BAÑOS Y VESTUARIOS - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contratista presentó con fecha 04 de Noviembre de 2021, el Certificado de Redeterminación Provisoria Nº3, correspondiente al Certificado de Obra Nº 05, por la suma de \$ 113.745,47 (Pesos, ciento trece mil setecientos cuarenta y cinco con 47/100), con mes de corte abril de 2021.-

Que el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas.-

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado.-

Que por Resolución R. Nº 1375/21, se aprueba la Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº3 con fecha 28 de octubre de 2021.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 17.827, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 5.687,30 (Pesos, cinco mil seiscientos ochenta y siete con 30/100).-

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación Nº 17.828, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 5.687,30 (Pesos, cinco mil seiscientos ochenta y siete con 30/100).-

A



**EXPTE. N° 18.167/19**

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras.-

Que por Res. R. N° 61/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,


**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO  
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
RESUELVE**

**ARTICULO N° 01:** Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 03, correspondiente al Certificado de Obra N° 05, presentado por la Firma MELLE S.R.L., con domicilio en Vicente López N°828, de la Ciudad de Salta - Capital, por el importe de \$ 113.745,47 (Pesos, ciento trece mil setecientos cuarenta y cinco con 47/100).-

**ARTICULO N° 02:** Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 03, correspondiente al Certificado de Obra N° 05, por la suma de \$ 113.745,47 (Pesos, ciento trece mil setecientos cuarenta y cinco con 47/100), con vencimiento el día 12 de noviembre de 2021.-

**ARTICULO N° 03:** Las Pólizas de Seguro de Caucción, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 17.827, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 5.687,30 (Pesos, cinco mil seiscientos ochenta y siete con 30/100), y en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 17.828, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 5.687,30 (Pesos, cinco mil seiscientos ochenta y siete con 30/100), serán devueltas a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

**ARTICULO N° 04:** Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

  
Ing. VICENTE W. LOBO  
Director de Const. y Mantenimiento  
a/c Direc. Gen. de O. y Servicios  
UNSA



Universidad Nacional de Salta  
Dirección de Obras y Servicios  
Tel: 425-5303 Fax 425-5429  
mailto:obras@uns.edu.ar  
4400 - 4400 Salta (R.A.)

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

Salta, 08 de noviembre de 2021

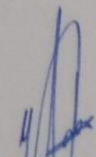
Director  
Alberto ZAPANA  
Dirección de Contabilidad  
/ D

**Ref.: Expte. N° 18167/19 OBRA N° 026/6  
BAÑOS Y VESTUARIOS -IEM SALTA**

De acuerdo instrucciones impartidas por el Cr. Diego Sibello, Secretario Administrativo, se adjunta a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa MELLE SRL:

- Resolución N° 219-DGOyS-21 correspondiente a Redeterminación Provisoria N° 3 del Certificado de Obra N° 5 por la suma de \$ 113.745,47 (Pesos: ciento trece mil setecientos cuarenta y cinco con 47/100) y Factura N° 0001-00000073.

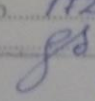
Cordialmente.

  
Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Cont. y Mantenimiento  
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCION DE CONTABILIDAD

08 NOV 2021

HORA 9:38 FOLIO 1725  
RECIBIDO POR

  
CFOR



# Universidad Nacional de Salta

## Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



**Fecha** 08/11/2021

**Fecha Vencimiento** 12/11/2021

**Contenedor N° EXP:** 18167/2019

**Liquidado el** 08/11/2021

N° OPAC: 3784/2021

### CONCEPTOS DEL GASTO

Administración Central N° PrAC: 170/2021

Administración Central N° CpAC: 576/2021

### PROVEEDOR DE FONDOS

Beneficiario MELLE S.R.L.

**Dirección** VICENTE LOPEZ 828

**País** Argentina

**Identificación** CUIT 30-71500778-5

**Localidad** SALTA

Provincia Salta

### DATOS DE OBRA

**Tipo de Obra** General

**Plan de Obra** General

**Nro. de Certificación** Red.3 Cert. 5

**Fecha de inicio** -

**Fecha de vencimiento** -

### CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

<b>En concepto de</b>	Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 3 - Obra N° 26-6 Baños y Vestuarios IEM Salta - Res R N° 1375-2021 del CERTIFICADO N° 5
<b>Importe</b>	\$ 113.745,47
<b>Son pesos</b>	ciento trece mil setecientos cuarenta y cinco con 47/100

### COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACT	00001-00000073	Obra N° 026/6 Baños y Vestuarios IEM S	01/11/2021	30-71500778-5	MELLE S.R.L.	\$ 113.745,47
						<b>\$ 113.745,47</b>

### IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
08/11/2021	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 3 - Obra N° 26-6 Baños y Vestuarios IEM Salta - Res R N° 1375-2021 del CERTIFICADO N° 5	\$ 113.745,47
		4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 113.745,47

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL  
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Firma del responsable

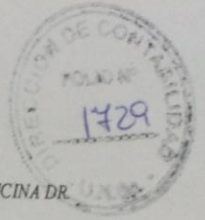
Confecionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla



**Universidad Nacional de Salta**  
DIRECCION DE CONTABILIDAD  
AVENIDA BOLIVIA 5.150 - 4400 SALTA (R.A.)

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"



Salta, 8 de noviembre de 2021.-

**Ref.: Expediente 18.167/2019 – Obra 026-/ Baños y Vestuarios IEM Salta – DGOyS y OBRAS MENORES.-**

----- Se elevan las presentes actuaciones a la Tesorería General para su incorporación en el expediente de referencia, informando que este Departamento procedió a realizar la OPAC N° 3784/2021 por el importe de total \$ 113.745,47 a favor de la empresa **MELLE SRL** correspondiente al Certificado de Redeterminación Provisoria N° 3 del Certificado de Obra N° 5.

-----Siga a la Dirección de Patrimonio para su intervención.

cd

MARIA CARLA DÍAZ PINEL  
JEFE DPTO. REG. Y CONTROL DE GASTOS  
DIRECCION DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
TESORERIA GENERAL

08 NOV 2021

12:40 1729 c.p.g



**RECIBO**

Documento no válido como factura

FECHA

12 11 21

X

**MELLE S.R.L.**

Vicente López 828  
Tel. 0387 - 4319228

o.gmelle@gmail.com  
4400 - Salta

N° 0001- 00000068



C.U.I.T N°

Act. Económicas:

Inicio Actividades:

30-71500778-5  
30-71500778-5  
14/11/2014

RESPONSABLE INSCRIPTO

Universidad Nacional de Salta  
Av. Bolívar 5150 LOCALIDAD: Salta

RESP. INSCRIPTO  NO RESPONSABLE  CONSUMIDOR FINAL  
 RESP. MONOTRIBUTO  EXENTO

CUIT N°

30-58676257-1

Recibí(mos) la suma de pesos:

cento trece mil setecientos

cuarenta y cinco con 47/100

en concepto de:

Certificados de Redef N°3- obra: 3º  
y vest. sector UEM

Transfuerencia \$ 100.988,20

Ret. IIGG \$ 536,69

Ret. IVA \$ 9870,47

Cheque N°:

Ret. SUSS \$ 2350,00

Banco:

Cheque N°:

Banco:

TOTAL

\$ 113745,47

Firma

MELLE S.R.L.


Ing. Gustavo Melleretzky

Aclaración

IMPRESA de Heroldo Enrique López  
CUIT N° 20-17355489-4 - Hab. Mun. 58680  
R. AFIP N° 7500300

Original: Blanco  
Duplicado: Color

Fecha de impresión: 26/10/2020  
desde N° 0001-00000051 al 0001-00000100

  
**Universidad Nacional de Salta**

TESORERIA GENERAL  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
Tel. (0387) 4258678 - 4258676  
unsateso@unsa.edu.ar



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA  
DR. CESAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
HÉROE NACIONAL GENERAL MARTIN MUGUEL DE GÜEMES"

TESORERIA GENERAL UNSa, Salta 12 de noviembre de 2021

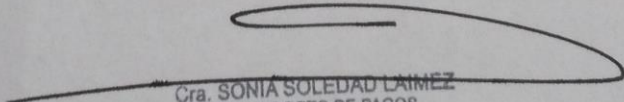
REF: Expte. N° 18.167/19

-----Se abonó Orden de Pago Administración Central N° 3784/21, por la suma total de \$113.745,47 (Pesos ciento trece mil setecientos cuarenta y cinco con 47/100) a favor de Melle SRL correspondiente a Acta de Red. Provisoria N° 3 - Certificado N° 5 Instituto de Educación Media Baños y Vestuarios.

Se informa que mediante REGA N° 101/21 se ingresó Garantía de Adjudicación - Póliza N° 17827 por la suma de \$ 5.687,30 (Pesos cinco mil seiscientos ochenta y siete con 30/100) y REGA N° 102/21 se ingresó Garantía de Fondo de Reparación - Póliza N° 17828 por la suma de \$ 5.687,30 (Pesos cinco mil seiscientos ochenta y siete con 30/100).

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio según lo indicado a fs. 1729. Cumplido gírese a Dirección de Contabilidad- Departamento de Registro y Análisis de Gastos a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente.-

  
Cra. SONIA SOLEDAD LAÍMEZ  
JEFE DE DPTO DE PAGOS  
A/C TESORERIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE PATRIMONIO
15 NOV 2021
RECIBIDO POR <i>Pamela</i> 10:15